

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO. Calle 13 Nº 14 - 19 Teléfono 8621349.

Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA	PERTENENCIA
DEMANDANTE	ELVIA GARCIA ARISMENDI
DEMANDADO	JOSE BENJAMIN GARCIA LOPEZ
	ANA ROSA LOPEZ
RADICADO:	056904089001 2022- 00109
Interlocutorio No.	772

## SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, DICIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que dentro del término legal, la parte actora no corrigió la demanda en los términos establecidos en el auto que la inadmitió, se dispone RECHAZARLA.

Se hará la devolución de los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA JUEZ

## Firmado Por: Julio Hernan Robledo Posada Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b9a0ff6eef75ab6d0f2db51699175c4b71f7c66e17dd365a6e55da2ba3c8df37

Documento generado en 13/12/2022 09:39:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica